

**ANEXO III**  
**Relación de aspirantes a los que se les ha desestimado total o parcialmente su reclamación**

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***9420**	ABENZA MOYA, BERNARDINO	B1	Revisada su hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 7 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***9420**	ABENZA MOYA, BERNARDINO	B1	Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 7 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***5091**	ABENZA OLIVA, ANA CRISTINA	B3	De conformidad con lo establecido en la nota 10 del anexo VIII, cuando el cómputo de la experiencia docente resulte un resto inferior a un mes, éste se despreciará no valorándose.
***0842**	ABRIL MOYA, M DEL ROSARIO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0842**	ABRIL MOYA, MARÍA DEL ROSARIO	B4	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5087**	ABRIL RODRIGUEZ, DAVID	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5594**	AHMED PEREZ, SARA MARINA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0098**	ALACID CANO, M DEL CARMEN	Experiencia docente	No consta que haya alegado ni aportado el certificado de servicios en centros privados en el plazo establecido en la Resolución de 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9675**	ALBURQUERQUE GONZALO, LUIS	B1	Los servicios prestados han sido valorados de conformidad con lo establecido en la Orden de 12 de febrero de 2019. No se contempla en el anexo VIII de la referida Orden los servicios de 1/10/2003 a 30/4/2004 que nos reclama, por lo que a la vista de los certificados aportados la puntuación otorgada es correcta.
***3519**	ALCALÁ SANCHEZ, PATRICIA	Experiencia docente	De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de la orden de 12 de febrero de 2019 la experiencia docente se valora, hasta un máximo de seis puntos, según las especificaciones que figuran en el anexo VIII
***8816**	ALCANTARA COLOMER, MARIA MERCEDES	B3 B4	Solo se valora por este apartado la experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido al que opta (Cuerpo de profesores de Formación Profesional). Solo se valora por este apartado la experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido al que opta (Cuerpo de profesores de Educación Secundaria).
***9056**	ALCAZAR BUENDIA, GINES	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9659**	ALEMAN PEREZ, JOSE FRANCISCO	B3	Solo se valora por este apartado la experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido al que opta (Cuerpo de Secundaria).
***3908**	ALFARO MARIN, JOSE	B1	No ha aportado documentación justificativa: hoja de servicios certificada por el jefe de la unidad de personal de la administración educativa correspondiente, en la que conste la fecha de toma de posesión y cese, así como el cuerpo en el que prestó servicios
***3283**	ALHAMA RUIZ, ISABEL	B1 Nota oposición	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***8449**	ALMENDRO VICENTE, ANISAH	B1	La nota obtenida en el procedimiento para listas de interinos no es la misma que la valorada en la fase de oposición ya que son procedimientos distintos. Por lo tanto, la puntuación otorgada otorgada es correcta.
***1940**	ALVAREZ ORTIZ, SILVIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5634**	ANDRES BELMONTE, RUBEN	Nota oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta.
***9885**	APARICIO PEREA, TERESA MARIA	Nota oposición	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 b) l. de la orden de 12 de febrero de 2019, a efectos del cálculo de la nota de oposición se ha utilizado el mismo algoritmo del procedimiento selectivo para la obtención de la fase de oposición.
***3702**	ARNAO JIMENEZ, MARIA TERESA	B3	Los servicios prestados en centros docentes cuyo titular sea una administración local, se acreditarán mediante certificado expedido por dicha entidad, el cual se encuentra ilegible, en el que conste el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas del comienzo y terminación de los mismos, contrato de trabajo y vida laboral que no han sido aportados en plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0581**	AROCA GONZALEZ, MARIA REYES	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.



***4817**	ARTACHO ABELLAN, MARIA JOSEFA	Lista interinos	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019 , los aspirantes que deseen formar parte de la lista de personal docente interino deberán formular instancia de participación al correspondiente procedimiento.Se exceptúan los integrantes del bloque I de listas preconfiguradas por bloques que no participen en el procedimiento selectivo, quienes no tendrán que formular ninguna instancia para permanecer en las mismas listas y especialidades.
***4161**	AVELLANEDA CAMARENA, ANA ISABEL	Permanencia Lista 0590/118	Para permanecer en las listas de interinos que no se encontraba configurada previamente en bloques, en su caso en la de Procesos Sanitarios, además de haber presentado instancia debe presentarse efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento correspondiente ( con carácter general la Parte A de la Primera Prueba)
***7084**	AVILES CAMBRONERO, CELESTINO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4478**	BALLESTA RODRIGUEZ, PELIGROS	B3	Revisada su hoja de servicios la puntuación otorgada es 0,1500, se han contabilizado 1 meses en el periodo comprendido del 01/09/2020 al 30/09/2020.
***0404**	BALSALOBRE SANCHEZ, ANDREA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9309**	BARCELO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7385**	BARCELO TODOLI, GEMA	Nota oposición	La nota de oposición reclamada no es de la misma especialidad.
***8297**	BARCELONA RUIZ, EMILIO	B3	Tal y como consta en el certificado de servicios en centros privados aportado, se le han valorado un total de 2 años y 5 meses, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22/02/2021), siendo correcta la puntuación asignada.
***3527**	BELMONTE MELLADO, DAVID	B1	Se han valorados los servicios acreditados hasta la fecha de presentación de instancias (22/02/2021) de conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019.
***1584**	BERNAL PALAZON, JUANA MARIA	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5019**	BLAS SANCHEZ, ANA MARIA	B1	Revisados los servicios prestados computables hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de finalización del plazo de presentación de instancias), le corresponde un total de 1 año y 10 meses. Por tanto la puntuación otorgada es correcta. De conformidad con lo establecido en la nota 10 del anexo VIII, cuando el cómputo de la experiencia docente resulte un resto inferior a un mes, éste se despreciará no valorándose.
***5019**	BLAS SANCHEZ, ANA MARIA	B2	Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 1 año y 10 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***6849**	BLEDA MARTINEZ, JORGE	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6363**	BOTELLA LOPEZ, MARIA ARANTZAZU	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0271**	BRIOSO MARTINEZ, MARIA NIEVES	B3	La experiencia docente se valora hasta un máximo de seis puntos, según las especificaciones que figuran en el anexo VIII. Por lo que la puntuación asignada es correcta.
***5960**	BUITRAGO MONTIEL, MANUEL	Saxofon	No se ha convocado la especialidad de saxofon.
***9707**	BYRNE, BRENDAN PATRICK	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5206**	CALABUIG MARTI, VICENTE	B1	La valoración de la experiencia docente para la inclusión en la lista de interinos se realiza de conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, por cada año de experiencia docente en el b.1 0,6 puntos, por cada mes o fracción se sumarán 0,05 puntos, contabilizados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes (22/02/2021). De conformidad con la hoja de servicios presentada, solo es valorable un total de 28 días.
***5081**	CAMARA MARTINEZ, ANGEL	B1	De conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la orden de 12 de febrero de 2019, La experiencia docente se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de presentación de instancias /22/02/2021), por lo que no le puede ser valorado el periodo reclamado.
***5081**	CAMARA MARTINEZ, ANGEL	B1	La eperiencia docente a tener en cuenta para la ordenación de las listas de interinidad es la acreditada hasta la finalización del plazo de presentación de instancias, 22/02/2021.
***0286**	CANOVAS CONESA, CARMEN ALICIA	B4	Parcialmente Estimada. Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es 0,4375, se han contabilizado 2 años y 11 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***6529**	CANOVAS LIRON, ROCIO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. No consta experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, únicos servicios que se incorporan de oficio.
***0889**	CANOVAS MARTINEZ ANGEL	B1	La valoración de la experiencia docente se realiza conforme al baremo del anexo VIII de la orden de 12 de febrero de 2019, y se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de presentación de instancias /22/02/2021), por lo que no le puede ser valorado el periodo reclamado.
***3304**	CARAVACA ORTIN, MARIA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.



***9643**	CARBALLO MOZO, ESTIBALIZ	594/433	No aporta la certificación académica solicitada en el dispongo sexto de la Resolución de 19 de julio de 2019, a los efectos de acreditar el itinerario de la especialidad correspondiente, por lo que no puede determinarse la concordancia del título alegado
***2183**	CARBONELL PEÑALVER, EVA MARIA	B3	Los servicios prestados en centros docentes cuyo titular sea una administración local, se acreditarán mediante certificado expedido por dicha entidad en el que conste el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas del comienzo y terminación de los mismos, contrato de trabajo y vida laboral que no han sido aportados en plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1732**	CARRILLO RAMOS, RAQUEL	B1 Nota oposicion	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1732**	CARRILLO RAMOS, RAQUEL	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4075**	CARRILLO SOLA, JUAN DOMINGO	B3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***7074**	CARRION NUÑEZ, ANTONIO	B1 Nota oposicion	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7074**	CARRION NUÑEZ, ANTONIO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***2917**	CASTILLO PASCUAL, MELIDA LUISA	Experiencia Docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9601**	CEBRIAN MARTINEZ, DAVID	Puntos por oposicion aprobada	De conformidad con el artículo 99.2 se suma un punto por cada ocasión que el aspirante haya superado la fase de oposición de la correspondiente especialidad en los procedimientos selectivos para ingreso en el que participe.
***9601**	CEBRIAN MARTINEZ, DAVID	Puntos oposición	De conformidad con lo establecido en el artículo 99. de la Orden de 12 de febrero de 2019, que se puntuará con 1 punto por cada ocasión que el aspirante haya superado la fase de oposición de la correspondiente especialidad en los procedimientos selectivos para ingreso convocados en la Región de Murcia desde el año 2000, por lo que ha sido valorado correctamente.
***4465**	CELIS PEREZ, CAROLINA	B1	La experiencia docente se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de instancias /22/02/2021), tal y como se establece en la orden de bases de 12 de febrero de 2019
***9513**	CEREZO MUNUERA, JOSÉ ANTONIO	Nota de oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Orden de 12 de febrero de 2019. Dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta.
***6303**	CLEMENTE ESPINOSA, DANIEL	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6303**	CLEMENTE ESPINOSA, DANIEL	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6376**	CONESA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	Inclusión lista	Ya figura incluido en el listado de interinos en la página 200 del pdf. publicado.
***7534**	CONESA PAREDES, MARÍA ASUNCIÓN	B1	Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 5 años Y 4 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***5545**	CUEVAS JIMENEZ , BEATRIZ	B4	Revisada sus certificados de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 1 año y 5 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021). Los servicios que nos indica del CES VEGA MEDIA no alegó y aportó documento justificativo de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6560**	DE MAYA SANCHEZ BALDOMERO	B4	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes. Por tanto no se valoran los servicios prestados en enseñanzas universitarias.
***6560**	DE MAYA SANCHEZ, BALDONERO	B3	Los servicios prestados en centros docentes cuyo titular sea una administración local, se acreditarán mediante certificado expedido por dicha entidad en el que conste el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas del comienzo y terminación de los mismos, contrato de trabajo y vida laboral que no han sido aportados en plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9407**	DURAN CORBALAN, JORGE	Experiencia Docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1965**	EGEA MARTINEZ, ANA MARIA	B3	Estimada Parcialmente. De conformidad con la nota 11 del Anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente
***4930**	EGEA SAURA, MARTIN	Expediente Académico	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, que establece los criterios para ordenar aquellos aspirantes que formen parte de la lista de espera para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, no se valora la nota media del expediente académico.



***2667**	ESTRADA MALLADA, M MARGARITA	591/203 591/212 591/214	Para ser incluido en las listas de interinos, debe presentarse efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento correspondiente ( con carácter general la Parte A de la Primera Prueba), en el caso de no contar con una nota igual o superior a cinco en la fase de oposición de alguno de los procedimientos selectivos convocados por la Region de Murcia
***7423**	FELIU LOPEZ, MARIA ELENA	B1	Revisada hojas de servicios prestados en el sector público, la experiencia docente que nos reclama ya se encuentra incluida en su valoración, por lo que la puntuación otorgada es correcta.
***04921**	FERNANDEZ CARRION, HELENA	Experiencia Docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5040**	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN PEDRO	Puntuación máxima	De conformidad con lo establecido en el artículo 99,2 de la Orden de 12 de febrero de 2019 la puntuación máxima por experiencia docente será hasta 6 puntos, según las especificaciones que figuran en el anexo VIII.
***2306*	FERNANDEZ MOROTE, M ALICIA	B1 B3	Solo se valoran los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (22/02/2021). Los servicios prestados en centros privados debe contar con el visado de la Inspección de Educación, tal y como se establece en el anexo VIII de la orden de convocatoria.
***3286**	FERNANDEZ TORRALBA, FRANCISCO	B1	Revisada los servicios prestados computables hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de finalización del plazo de presentación de instancias), le corresponde un total de 4 meses , por tanto la puntuación otorgada es correcta. De conformidad con lo establecido en la nota 10 del anexo VIII, cuando el cómputo de la experiencia docente resulte un resto inferior a un mes, éste se despreciará no valorándose.
***6905**	FORTE CASTAÑO, SALVADOR	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1098**	FRANCO LOPEZ, ANTONIO	Experiencia docente	Los servicios prestados solo se computan hasta el 22 de febrero de 2021, fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo.
***5769**	FRESNEDA ORTIZ, ALDO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0921**	FUENTE DIAZ, DANIEL ALONSO DE LA	Nota oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta.
***7194**	GALDON RUIZ ALFONSO	B1	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes. Por tanto no se valoran los servicios prestados en enseñanzas universitarias.
***4446**	GALINDO MARTINEZ, CRISTINA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7304**	GALVAÑ LOPEZ, JESUS	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6456**	GANDIA SANCHIZ, GERARDO	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9587**	GARCIA CARRILLO, ANA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6452**	GARCIA GASCON, SUSANA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5160**	GARCIA MARTINEZ, ROCIO	B1	La valoración de la experiencia docente para la inclusión en la lista de interinos se realiza de conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, por cada año de experiencia docente en el b.1 0,6 puntos, por cada mes o fracción se sumarán 0,05 puntos, contabilizados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes (22/02/2021). De conformidad con su hoja de servicios se le ha valorado 4 meses.
***1910**	GARCIA SOBRINOS, VERONICA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9278**	GARRIGOS TORRECILLAS, JOSE	B4	De conformidad con la nota 11 del Anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se le han valorado 2 años y 5 meses, por lo tanto la puntuación es correcta.
***6460**	GEREZ GARCIA, SALVADOR MIGUEL	B2	Revisados los servicios prestados computables hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de finalización del plazo de presentación de instancias), le corresponde un total de 2 años y 9 meses de experiencia docente en especialidades de otros cuerpos docentes en centros públicos. Por tanto la puntuación otorgada es correcta.
***9430**	GILES MAYOR, PATRICIA ISABEL	Nota de oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Orden de 12 de febrero de 2019. Dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta.



***4810**	GOMARIZ MERENCIANO, M <sup>a</sup> SACRAMENTO	Puntuación	De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de la orden de 12 de febrero de 2019 y el Acuerdo de interinos vigente, la experiencia docente se tendrá en cuenta con un máximo de 6 puntos, a la que se suma la mejor de la oposición, y en su caso un punto por cada oposición superada. Se ha respetado los máximos en el cálculo de la puntuación total. Los desempates se efectuarán priorizando sucesivamente la experiencia docente tal y como aparece en la lista y la mejor nota de oposición alegada. De persistir el empate, se utilizará la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes en cada convocatoria
***9717**	GOMEZ CORTES, RUBEN	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***2089**	GOMEZ GRANADO, ANTONIO	Ordenacion listas mayores 55	El artículo 99.2 de la Orden de 12 de febrero de 2019 establece como se ordenan las listas de interinidad. No cumple los requisitos para que le sea de aplicación la disposición transitoria primera del Acuerdo de personal docente interino vigente (Resolución 11 de marzo de 2016).
***3579**	GONZALEZ ABELLAN, JOSE MANUEL	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7986**	GONZALEZ GARCIA, NOELIA JOSE	B1 B2	La experiencia docente que se tendrá en consideración es la acreditada hasta la finalización del plazo de presentación de instancias, 22/02/2019. Por lo que no le corresponde puntuación alguna, de conformidad con su hoja de servicios.
***7986**	GONZALEZ GARCIA, NOELIA JOSE	Experiencia docente	La experiencia docente para la ordenación de las listas de interinidad se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de instancias (22/02/2021), tal y como establece el anexo VIII de la orden de 12 de febrero de 2019.
***9891**	HERNANDEZ PIÑERA, MIGUEL	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0371**	HERNANDEZ RUIZ, CARLOS	B3	La valoración de la experiencia docente para la inclusión en la lista de interinos se realiza de conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019. Para el cómputo se tendrá en cuenta cada año de experiencia y/o cada mes o fracción de año. De conformidad con la hoja de servicios presentada, solo es valorable un total de 1 año y 11 meses.
***8128**	HERNANDEZ VERA, MARIANO	Titulaciones	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, que regula los criterios para ordenar la lista de espera para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, no está contemplado la valoración de los méritos presentados.
***1765**	JAIMOVITCH PEREZ, NATACHA	Experiencia docente	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***7224**	JIMENEZ PORCEL, LORENA	Experiencia docente	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***5104**	JORDAN VALCACEL, JUAN MANUEL	Nota oposición	No se presentó a la parte B de la primera prueba, por lo que no se puede calcular la nota media de la oposición
***5104**	JORDAN VALCACER, JUAN MANUEL	Nota oposición	No se presentó a la parte B de la primera prueba, por lo que no se puede obtener nota media de la fase de oposición
***3323**	LAFUENTE SANCHEZ, CELIA	Baremo	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. Además informarle que, en el artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019 se establece como se ordenan las listas de interinidad, indicando que méritos son objeto de valoración.
***9685**	LIZA ABELLAN, FRANCISCO	Nota oposición	No se presentó a la parte A de la primera prueba, por lo que no se puede calcular la nota media de la oposición
***4722**	LOPEZ CASTILLO, ALODIA	B1	Los servicios prestados solo computan hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo). Por tanto la puntuación otorgada es correcta.
***6278**	LOPEZ GALVEZ, PEDRO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6148**	LOPEZ GARCIA, ANGEL	Nota fase de Oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta.
***9991**	LOPEZ GARCIA, BIENVENIDO	B1 Nota oposicion	La experiencia docente se tiene en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de instancias de la convocatoria (22/02/2021). Comprobada su hoja de servicios y certificados de centros privados aportados la puntuación otorgada es correcta. La nota de oposición con la que figura incluida en la lista de interinos, si no cuenta con una oposición superada (igual o superior a cinco) es la correspondiente al proceso selectivo actual.
***8687**	LOPEZ GARCIA, JOAQUINA	B1 Nota oposicion	Solo se valoran los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (22/02/2021).
***7247**	LOPEZ GARCIA, SOCORRO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***3064**	LOPEZ MANZANERA, JOSE JUAN	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7945**	LOPEZ MARTIN, ELENA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. Los servicios prestados solo computan hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo).



***0764**	LOPEZ PELLICER, ANGEL	B3	Para la valoración de los servicios prestados en otros centros es necesario, tal y como dispone el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, Certificación de los servicios prestados en el centro suscrito por el director del mismo con la conformidad de la Inspección de Educación correspondiente de la Administración Educativa competente.
***4515**	LOPEZ PEREZ, LEYRE	B1 /B3	Revisada hoja de servicios prestados de experiencia docente tanto en centros publicos como en concertados, la puntuación otorgada es correcta a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***803**	LOPEZ ROJAS, NICOLAS	Nota oposición	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 b) I. de la orden de 12 de febrero de 2019, a efectos del cálculo de la nota de oposición se ha utilizado el mismo algoritmo del procedimiento selectivo para la obtención de la fase de oposición.
***4803**	LOPEZ ROJAS, NICOLAS	Nota fase de Oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta.
***3881**	LORCA FERNANDEZ, JOSE	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5757**	LORENTE AVILÉS, PAULA	Valoración méritos	Parcialmente estimada. El artículo 99 establece como se ordenan las listas de interinidad, no estando previsto en el anexo VIII la baremación de los títulos reclamados.
***2049**	LUCAS TOMAS, MARIA DEL ROSARIO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***2049**	LUCAS TOMAS, MARIA DEL ROSARIO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1018**	LUENGO ALCAZAR, MARTA	Nota fase de Oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta.
***1974**	LUNA CAMPUZANO, ADORACION	B1	Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 11 años Y 10 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***2369**	LUNDKVIST OCON, MARIANNE CARMEN	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
****4530*	MA RUI	Experiencia docente	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes. No se valoran la experiencia docente en enseñanzas universitarias.
***1830**	MARIN GARCIA, MARIA MERCEDES	B3	Solo se valora por este apartado la experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido al que opta (Cuerpo de Secundaria).
***9564**	MARIN MARTINEZ, ANA	B1	Los servicios prestados solo computan hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo). Por tanto la puntuación otorgada es correcta. La nota media del expediente académico no se tiene en cuenta para la ordenación de las listas de espera para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad
***4601**	MARTÍ GUILLÉN, MARÍA ISABEL	Experiencia docente Auxiliar de conversación	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019 , que regula los criterios para ordenar la lista de espera para el desempeño de puestos en régimen de interinidad ,no está contemplado la valoración de los servicios prestados como Auxiliar de conversación.
***8469**	MARTIN GONZALEZ, ANDREA	Nota oposición	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 b) I. de la orden de 12 de febrero de 2019, a efectos del cálculo de la nota de oposición se ha utilizado el mismo algoritmo del procedimiento selectivo para la obtención de la fase de oposición.
***3049**	MARTINEZ EGEEA, JUAN PABLO	B3	Revisada la hoja de servicios aportada la puntuación otorgada es correcta, se ha contabilizado 1 año y 9 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ( 22 de febrero de 2021 ).
***0175**	MARTINEZ FLORENSA, MARIO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***2353**	MARTINEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0349**	MARTINEZ GRACIA JOAQUIN	B3	Para la valoración de la experiencia docente en el apartado b.3 es necesario presentar certificación de los servicios prestados en el centro suscrito por el director del mismo con la conformidad de la Inspección de Educación.
***1125**	MARTINEZ GUTIERREZ, NOELIA MARIA	B1	Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado los periodos certificados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021), del 04/10/2017 al 30/06/2018 y 01/09/2018 al 31/08/2019.
***3290**	MARTINEZ LAMBERTO, ADOLFO JOSE	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4665**	MARTINEZ LIZA, MARIA JOSE	Nota fase de Oposición	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta.



***6613**	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	B1	La valoración de la experiencia docente para la inclusión en la lista de interinos se realiza de conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, por cada año de experiencia docente en el b.1 0,6 puntos, por cada mes o fracción se sumarán 0,05 puntos, contabilizados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes (22/02/2021). De conformidad con su hoja de servicios se le ha valorado 3 meses.
***0923**	MARTINEZ MARTINEZ, DAVID	B3	Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 4 años Y 5 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***2261**	MARTINEZ MARTINEZ, DOMINGO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0618**	MARTINEZ MONTEAGUDO, MARIA ROSARIO	Suma puntuación	De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de la orden de 12 de febrero de 2019 y el Acuerdo de interinos vigente, la experiencia docente se tendrá en cuenta con un máximo de 6 puntos, a la que se suma la mejor de la oposición, y en su caso un punto por cada oposición superada. Se ha respetado los máximos en el calculo de la puntuación total. Los desempates se efectuarán priorizando sucesivamente la experiencia docente tal y como aparece en la lista y la mejor nota de oposición alegada. De persistir el empate, se utilizará la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes en cada convocatoria
***5339**	MARTINEZ MURCIA, JORGE	Inclusión lista	Ya figura incluido en el listado de interinos en la página 147 del pdf. publicado.
***2938**	MARTINEZ NAVARRO, JORGE ANGEL	Suma de Puntuación	De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de la orden de 12 de febrero de 2019 y el Acuerdo de interinos vigente, la experiencia docente se tendrá en cuenta con un máximo de 6 puntos, a la que se suma la mejor de la oposición, y en su caso un punto por cada oposición superada. Se ha respetado los máximos en el calculo de la puntuación total. Los desempates se efectuarán priorizando sucesivamente la experiencia docente tal y como aparece en la lista y la mejor nota de oposición alegada. De persistir el empate, se utilizará la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes en cada convocatoria
***3276**	MARTINEZ OLMOS, RUTH	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0170**	MARTINEZ PEREZ, MARIA NIEVES	B1	Según consta en su hoja de servicios el tiempo trabajado en Asturias lo ha sido a través de la Escuela Oficial de Idiomas, por lo que la baremación es correcta.
***3498**	MARTINEZ RUIZ, ENMA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***2797**	MARTINEZ SEVILLA, RAUL	Nota fase de Oposición	No se presentó a la parte B de la primera prueba, por lo que no se puede obtener nota media de la fase de oposición
***1946**	MARTINEZ TOVAR, MARIA DOLORES	Experiencia docente	La experiencia docente, se valora hasta un máximo de seis puntos, según las especificaciones que figuran en el anexo VIII. Por lo que la puntuación asignada es correcta.
***9486**	MENDEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	B4	No ha presentado certificado de servicios prestados en centros privados (Coop. Siglo XXI) con la conformidad de la Inspección de Educación de la administración educativa correspondiente, en el que conste la fecha de inicio y de cese de cada período de contratación.
***0543**	MIÑANO PUCHE, ZAIDA CARMEN	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***3462**	MIRA MORALES, PABLO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4137**	MIRON IZQUIERDO, ASCENSION	Suma puntuación	De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de la orden de 12 de febrero de 2019 y el Acuerdo de interinos vigente, la experiencia docente se tendrá en cuenta con un máximo de 6 puntos, a la que se suma la mejor de la oposición, y en su caso un punto por cada oposición superada. Se ha respetado los máximos en el calculo de la puntuación total. Los desempates se efectuarán priorizando sucesivamente la experiencia docente tal y como aparece en la lista y la mejor nota de oposición alegada. De persistir el empate, se utilizará la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes en cada convocatoria
***4137**	MIRON IZQUIERDO, ASCENSIÓN	Suma servicios	Experiencia docente, se valora hasta un máximo de seis puntos, según las especificaciones que figuran en el anexo VIII. Por lo que la puntuación asignada es correcta.
***1695**	MOLINA FUENTES, MARIA DEL CARMEN	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. Los servicios prestados solo computan hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo).
***8782**	MOLINA MORENO, JOSE EUSEBIO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. Cuyo dispongo segundo establece con toda claridad el plazo y procedimiento para la presentación de documentos acreditativos de nuevos méritos o solicitudes de rectificación de los datos expuestos.
***4354**	MONTERO SANDIEGO, ERNESTO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. No consta experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, únicos servicios que se incorporan de oficio.
***5683**	MONTESINOS PARRA, RUANA MARIA	B3	Solo se valora por este apartado la experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido al que opta (Cuerpo de Secundaria).



***7638**	MORALES CARRO, MARIA JOSE	Bloque III	La Disposición Adicional primera de la Orden de 29 de junio, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos Humanos para el curso 2021-2022, establece que la creación del bloque III se hará en aquellas especialidades y plazos que determine la Administración.
***7638**	MORALES CARRO, MARIA JOSE	Bloque III Puntos por Oposición Aprobada	La Disposición Adicional primera de la Orden de 29 de junio, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos Humanos para el curso 2021-2022, establece que la creación del bloque III se hará en aquellas especialidades y plazos que determine la Administración (590/117 Y 590/118). De conformidad con el artículo 99.2 se suma un punto por cada ocasión que el aspirante haya superado la fase de oposición de la correspondiente especialidad en los procedimientos selectivos para el ingreso en el que participe.
***6953**	MORENO DIAZ, MANUEL	B4	No ha presentado el certificado de servicios prestados en centros privados con la conformidad de la Inspección de Educación de la administración educativa correspondiente.
***9822**	MORENO GIMENEZ, FRANCISCO	B3	No ha presentado el certificado de servicios prestados en centros privados con la conformidad de la Inspección de Educación de la administración educativa correspondiente, en el que conste la fecha de inicio y de cese de cada periodo de contratación, así como el nivel educativo impartido.
***1718**	MORENO MEDINA, MARIA TERESAS	Baremo	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. Además informarle que, en el artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019 se establece como se ordenan las listas de interinidad, indicando que méritos son objeto de valoración.
***7431**	MORENO PEREZ, MIGUEL	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5031**	MULA ROBLES, JOSE LUIS	Inclusión lista	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para figurar incluido en las listas de interinos, en el caso de no constar con una nota igual o superior a cinco en la fase de oposición en alguno de los procedimientos selectivos convocados por la Región de Murcia, en la misma especialidad, debe presentarse efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición, Habida cuenta que no se ha presentado a la especialidad 019, no puede figurar incluido en la lista de interinos de dicha especialidad.
***9514**	MUÑOZ PEREZ, EVA MARIA	Nota fase de Oposición	No se presentó a la parte B de la primera prueba, por lo que no se puede obtener nota media de la fase de oposición
***3338**	MUÑOZ SOTO, MARIA CARMEN	B.1	Revisados los servicios prestados computables hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de finalización del plazo de presentación de instancias), le corresponde un total de un 7 años y 5 meses, por tanto la puntuación otorgada es correcta
***1707**	MURCIA CHICA, CATALINA	B1	Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 1 año y 2 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***9225**	MURCIA I CAMBRA, MIQUEL ANGEL	B1	No se han valorado los servicios prestados en Andalucía habida cuenta que no se han acreditado documentalmente tal y como se establece en el anexo VIII de la orden de 12 de febrero de 2019, mediante Hoja de servicios, certificada por los jefes de las unidades de personal de las distintas administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo.
***6701**	MURCIA MERLOS, FRANCISCO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9364**	NARVAEZ ALCAZAR, ANTONIA	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4689**	NAVARRO MOLINA, FRANCISCO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6728**	NAVARRO SANCHEZ, SERGIO	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1472**	NAVARRO VELASCO, FRANCISCO MARTIN	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
**8812**	NAVARRO VIVANCOS, JOSE LUIS	B3	De conformidad con el certificado de servicios en centros privados con el visado de inspección aportado en el plazo de exposición pública le han sido valorados los servicios acreditados ( 2 años).
***7273**	OLCINA VERDU, ANGELES	Inclusión lista 0591/219	Ya figura incluido en el listado de interinos en la página 233 del pdf. publicado.
***4334**	ORTIZ MUNUERA, ROSA ISABEL	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1265*	OTON COSTA, SUSANA	B1	De conformidad con lo establecido en la nota 10 del anexo VIII, cuando el cómputo de la experiencia docente resulte un resto inferior a un mes, éste se despreciará no valorándose.
***1265*	OTON COSTA, SUSANA	B1 Nota oposicion	De conformidad con lo establecido en la nota 10 del anexo VIII, cuando el cómputo de la experiencia docente resulte un resto inferior a un mes, éste se despreciará no valorándose.
***6305**	PADILLA GOMEZ, VICENTE	B1	Revisada la hoja de servicios aportada la puntuación otorgada es correcta, se ha contabilizado 3 años y 11 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes ( 22 de febrero de 2021 ).



***1765**	PARDO DELGADO, MARIA	B3	Los documentos expedidos en el extranjero deber ser oficiales, suscritos por la autoridad competente y legalizados por vía diplomática.
***8248**	PARDO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 d) de la Orden de 12 de febrero de 2019, para el ejercicio de este derecho se requerirá la solicitud del interesado y la acreditación fehaciente de la edad, habida cuenta que no ha presentado solicitud para el especialidad 206 Instalaciones electrónicas y no cuenta con una oposición superada (igual o superior a cinco en la especialidad) no puede figurar incluido en la lista de interinos de la especialidad.
***2433**	PEÑARRUBIA FRANCO, JESUS	Experiencia Docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4408**	PEREYRA PONCE, SERGIO	Suma servicios	Experiencia docente, se valora hasta un máximo de seis puntos, según las especificaciones que figuran en el anexo VIII. Por lo que la puntuación asignada es correcta.
***4620**	PEREZ AGUILAR, JOSE JUAN	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9939**	PEREZ DE EGEA, ENCARNACIÓN	Experiencia Docente	Sólo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***3700**	PEREZ MARTINEZ, ANA ISABEL	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6803**	PEREZ PEREZ, ALVARO	B1/B2	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***9729**	PORTAZ CASTAÑO, ENRIQUE	B2	No ha aportado documentación justificativa: hoja de servicios certificada por el jefe de la unidad de personal de la administración educativa correspondiente, en la que conste la fecha de toma de posesión y cese, así como el cuerpo en el que prestó servicios
***9729**	PORTAZ CASTAÑO, ENRIQUE	B1	No se ha acreditado documentalmente tal y como se establece en el anexo VIII de la orden de 12 de febrero de 2019, mediante Hoja de servicios, certificada por los jefes de las unidades de personal de las distintas administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese. En el certificado de servicios prestados aportado no consta la fecha del cese.
***7638**	PRADERIO, FLORENCIA NATALIA	Experiencia docente	No consta que haya alegado ni aportado el certificado de servicios en centros privados en el plazo establecido en la Resolución de 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***3490**	PUERTA LOPEZ GUZMAN, CARMEN MARIA	B3	Los servicios reclamados se valoran en el apartado b.4 experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros
***0703**	RABADAN INIESTA, JOSE DE CALASANZ	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***8929**	RENTERO EGEA, ESPERANZA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1200**	REX ALEGRIA, PABLO	B1	Los servicios prestados solo computan hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo). Por tanto la puntuación otorgada es correcta
***0693**	RIQUELME GARCERAN, ANTONIO JESUS	Experiencia docente	Revisada hoja de servicios prestados de experiencia docente, la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 12 años y 2 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***0911**	RIQUELME MARTINEZ, ANTONIO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***8972**	ROBLES PASTOR, ANGELICA	B3	Revisada los servicios prestados computables hasta el 22 de febrero de 2021, le corresponde un total de un 1 año y 11 meses, por tanto la puntuación otorgada es correcta.
***5766**	ROCAMORA RUIZ, JOSE	B1 B3	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes, sólo se valoran enseñanzas regladas. No se valoran la experiencia docente en enseñanzas universitarias ni de academias.
***5054**	RODRIGUEZ HERNANDEZ, TERESA	B1	Revisada hoja de servicios la puntuación otorgada es correcta, se han contabilizado 15 años y 4 meses a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
***1430**	RODRIGUEZ PAREDES, JOSE LUIS	B4	Los servicios reclamados se valoran en el apartado b.4 experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros. Por lo tanto la puntuación asignada es correcta
***1190**	ROJO MULA, PEDRO	B1	Revisada hoja de servicios prestados de experiencia docente en centros públicos, la puntuación otorgada es correcta a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (22 de febrero de 2021).
**6593**	ROS HERNANDEZ, DIONISIO	B1 Nota oposicion	Solo se valoran los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias (22/02/2021).
***5196**	ROS SAURA, JOSE CARLOS	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4833**	ROSIQUE GONZALEZ, MARIA ISABEL	Lista de interinos	Ya figura incluida en la lista de interinos, en la página 285 del pdf publicado.



***7059**	RUBIO BALSALOBRE, MARIA	Mayores 55 años	la disposición transitoria primera del "Acuerdo de Personal Docente Interino" publicado por Resolución de 11 de marzo de 2016, la primera vez que se reconfiguren las listas de cada especialidad tras la firma del pacto, los integrantes de las listas en ese momento vigentes que antes del 30 de junio del año del procedimiento selectivo correspondiente hayan cumplido 55 años y cuenten en esa fecha con más de veinte años de servicio, de los cuales al menos los diez últimos años alegados sean en centros públicos de la Región de Murcia, figurarán en el lugar más alto que corresponda por su puntuación, sumándose la mejor nota de oposición e integrándolos en el Bloque I. La especialidad 222 no es la primera vez que se reconfigura por bloques.
***1291**	RUBIO ROCAMORA, SOFIA	B1	Solo se valora por este apartado la experiencia docente en centros públicos en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido al que opta (Cuerpo de Secundaria).
***9673**	RUBIO ROMERO, JULIA	B4	Se le han valorado 7 meses por los servicios acreditados mediante certificado en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.
***8983**	RUIZ ALGUACIL, ANTONIO JOSE	Titulaciones	El artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019 establece como se ordenan las listas de interinidad, no está previsto la valoración de estos méritos.
***4494**	RUIZ ILLAN, JULIO	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4468**	RUIZ LOPEZ, JOSE JUAN	Experiencia docente	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para figurar incluido en las listas de interinos, en el caso de no constar con una nota igual o superior a cinco en la fase de oposición en alguno de los procedimientos selectivos convocados por la Región de Murcia, en la misma especialidad, debe presentarse efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición, Habida cuenta que no se ha presentado a la especialidad 019, no puede figurar incluido en la lista de interinos de dicha especialidad.
***0594**	RUIZ MANTES, RICARDO JOSE	Nota de oposición Baremo	La nota de la fase de oposición para la elaboración de la lista de interinos, se calcula utilizando el mismo algoritmo del procedimiento selectivo que determina la nota de la fase de oposición, dado que la fase de oposición se compone de dos pruebas, la puntuación asignada es correcta. Según el artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019 se establece como se ordenan las listas de interinidad, indicando que méritos son objeto de valoración.
***8388**	RUIZ MARTINEZ ISABEL MARIA	Suma servicios	Experiencia docente, se valora hasta un máximo de seis puntos, según las especificaciones que figuran en el anexo VIII. Por lo que la puntuación asignada es correcta.
***3325**	RUIZ RUIZ, PEDRO JOSE	B3	En el certificado de servicios prestados en centros privados debe constar la conformidad de la Inspección de Educación de la administración educativa correspondiente.
***3899**	SABATER BERNABE, FRANCISCO	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1232**	SAEZ ABELLAN, MARIANO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1232**	SAEZ ABELLAN, MARIANO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***4046**	SAEZ RAMIREZ, REMEDIOS	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6289**	SANCHEZ FENOLLAR, LUIS	B3	Para la valoración de la experiencia docente en este apartado es necesario presentar certificación de los servicios prestados en el centro suscrito por el director del mismo con la conformidad de la inspección de Educación de la administración educativa correspondiente, e el que conte la fecha de inicio y de cese de cada periodo de contratación
***8256**	SANCHEZ FERNANDEZ, LUCIA	Inclusión lista	Ya figura incluida en el listado de interinos en la página 149 del pdf. publicado.
***7326**	SANCHEZ GARCIA, GLORIA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0647**	SANCHEZ MARTINEZ, PALOMA	B3	Los certificados de servicios prestados en los centros privados con la conformidad de la Inspección de Educación de la administración educativa correspondiente, no deben contener enmiendas ni rectificaciones.
***1624**	SANCHEZ MURCIA, INMACULADA CONCEPCIÓN	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
**6317**	SANCHEZ POMARES, JUAN JOSE	Experiencia docente	De conformidad con lo establecido en el artículo 99.2 de la orden de 12 de febrero de 2019 y el Acuerdo de interinos vigente, la experiencia docente se tendrá en cuenta con un máximo de 6 puntos, a la que se suma la mejor de la oposición, y en su caso un punto por cada oposición superada. Se ha respetado los máximos en el cálculo de la puntuación total. Los desempates se efectuarán priorizando sucesivamente la experiencia docente tal y como aparece en la lista y la mejor nota de oposición alegada. De persistir el empate, se utilizará la letra que determine el orden de actuación de los aspirantes en cada convocatoria
***6317**	SANCHEZ POMARES, JUAN JOSÉ	B1/B2	La valoración de la experiencia docente para la inclusión en la lista de interinos se realiza de conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019, por cada año de experiencia docente en el b.1( especialidades al cuerpo al que se opta en centros públicos)0,6 puntos, por cada mes o fracción se sumarán 0,05 puntos, en el b.2) (especialidades de otros cuerpos docentes en centros públicos) contabilizados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes (22/02/2021). De conformidad con su hoja de servicios se le ha valorado 13 años en el cuerpo 0595 b.1 y 5 años en el Cuerpo 591 b.2). Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.



***1267**	SANCHEZ SANCHEZ, MARGARITA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
**1267**	SANCHEZ SANCHEZ, MARGARITA	Experiencia Docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7007**	SANDOVAL GARCIA, VICENTE	Nota oposición	No se presentó a la parte B de la primera prueba, por lo que no se puede obtener nota media de la fase de oposición
***9280**	SANDOVAL INCLAN, DAVID	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública. No consta experiencia docente en centros públicos de la Región de Murcia, únicos servicios que se incorporan de oficio.
***9322**	SANTANDER ORTEGA, JOSE MIGUEL	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***6967**	SERNA RODRIGUEZ, BEATRIZ	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0099**	SERRANO ESPUCHE, ANTONIO	Nota fase de Oposición	No se presentó a la parte B de la primera prueba, por lo que no se puede obtener nota media de la fase de oposición
***6488**	SERRANO REVERTE, VERONICA	Nota de oposición	No se presentó a la parte B de la primera prueba, por lo que no se puede obtener nota media de la fase de oposición
***8519**	SERRANO RUIZ, JOSE LUIS	Nota fase de Oposición	No se presentó a la parte B de la primera prueba, por lo que no se puede obtener nota media de la fase de oposición
***6544**	SORIANO CHINCHILLA, CRISTINA	Nota media expediente académico	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, que establece los criterios para la ordenación de la lista de interinos, la nota media del expediente académico no se valora a estos efectos
***1277**	SOTO VALERO, GUILLERMO	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1536**	TIRADO GONZALEZ, FERNANDA	B1 B3	Se han valorados los servicios acreditados hasta la fecha de presentación de instancias (22/02/2021) de conformidad con lo establecido en el anexo VIII de la Orden de 12 de febrero de 2019. Los servicios reclamados se valoran en el apartado b.4 experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros
***7418**	TORRE PEREZ, MARIA ELISA	B1 Servicios SEF	Los servicios prestados solo computan hasta el 22 de febrero de 2021 (fecha de fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento selectivo). Por tanto la puntuación otorgada es correcta. Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***3032**	TORREGROSA PEREZ, JORGE	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7676**	TORTOSA VICENTE, MANUEL	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***2830**	TOVAR FRANCES, SONIA	B1	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***7136**	VALERA MELENCHON, DANIEL	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***5673**	VALLS ORTEGA, DIEGO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***3123**	VALVERDE AGUSTIN, MONICA	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***0386**	VAZQUEZ LOPEZ, SAUL	Experiencia docente	Revisada los servicios prestados computables hasta el 22 de febrero de 2021, le corresponde en el cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria un total de 4 años y 6 meses y en el cuerpo de Profesores de Formación Profesional 3 años y 9 meses, por tanto la puntuación otorgada en las especialidades de Tecnología (019) y Operaciones y equipos de Producción Agraria (216) es correcta.
***6245**	VELA SEVILLA, DAVID	B3	En el cómputo de los servicios prestados solo se tienen en cuenta los años y meses.
***6073***	VELASCO GARRE, DOLORES	B1 Nota oposicion	Parcialmente estimada. Se ha valorado los servicios acreditados mediante hoja de servicios personal de las distintas administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo, No se puede valorar los servicios reclamados cuyo documento justificativo es un borrador.
***6073**	VELASCO GARRE, DOLORES	B1	El periodo 27/05/2015 a 22/2/2021 fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias, no se puede valorar ya que la hoja aportada no se ha acreditado documentalmente tal y como se establece en el anexo VIII de la orden de 12 de febrero de 2019, mediante Hoja de servicios, certificada y firmada por los jefes de las unidades de personal de las distintas administraciones educativas que tengan atribuidas las competencias en materia de personal docente, en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese y el cuerpo.



***0340**	VERA PEREZ, FRANCISCA	Lista interinos	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 25 de enero de 2021, para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, los aspirantes deberán estar en posesión de alguna de las titulaciones que figuran para cada especialidad en el anexo VII de esta orden. Estarán exentos de la posesión de tal titulación para una determinada especialidad aquellos aspirantes que , presentándose al procedimiento convocado por esta orden a dicha especialidad, superen la fase de oposición.
***1889**	VERGARA MARMOL, JAVIER	B2	Comprobado su expediente personal, en su hoja de servicios consta que en el curso 2016/2017 tomó posesión el 5 de septiembre de 2016.
***1896**	VICENTE MARTINEZ, CRISTOBAL	B1	En el certificado de servicios prestados no consta la fecha de la toma de posesión.
***7615**	VIGUERAS RUIZ, INMACULADA	B1	Sólo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas contempladas en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se ordena la función pública docente y se establecen las funciones de los cuerpos docentes.
***2486**	VILLA SANCHEZ, MARTA	B1	Revisada hoja de servicios prestados en el sector público, la experiencia docente que nos reclama ya se encuentra incluida en su valoración, por lo que la puntuación otorgada es correcta.
***6587**	VILLAESCUSA JIMENEZ, ANA ISABEL	B3	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.
***1607**	VILLAR GUILLAMON, MARIA	Inclusión en lista 590/009	De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para figurar incluido en las listas de interinos, en el caso de no constar con una nota igual o superior a cinco en la fase de oposición en alguno de los procedimientos selectivos convocados por la Región de Murcia, en la misma especialidad, debe presentarse efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición, Habida cuenta que no se ha presentado a la especialidad 009, no puede figurar incluido en la lista de interinos de dicha especialidad.
***9139**	VILLAR GUILLAMON, MARIA LUISA	Bloque III	La Disposición Adicional primera de la Orden de 29 de junio, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos Humanos para el curso 2021-2022, establece que la creación del bloque III se hará en aquellas especialidades y plazos que determine la Administración.
***9139**	VILLAR GUILLAMÓN, MARIA LUISA	Permanencia Lista 0590/011	Para permanecer en las listas de interinos que ya se encontraba configurada previamente en bloques, en su caso en la de Inglés, además de haber presentado instancia debe presentarse efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento correspondiente ( con carácter general la Parte A de la Primera Prueba)
***3053**	VIVANCOS PEREZ, JUAN CARLOS	B1	De conformidad con lo establecido en la nota 10 del anexo VIII, cuando el cómputo de la experiencia docente resulte un resto inferior a un mes, éste se despreciará no valorándose.
***1385**	WANDOSSELL AMATE, ALFREDO	Experiencia docente	No alegó ni aportó los documentos justificativos de la experiencia docente reclamada en el plazo establecido en la Resolución del 31 de mayo de 2021, por la que se da cumplimiento a la fase de exposición pública.

